



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
CONCEJO DE DISTRITO DE ESCAZÚ
SESION ORDINARIA NÚMERO 07
ACTA NÚMERO 07-2012

ACTA SIETE DEL DOS MIL DOCE: Correspondiente a la sesión ordinaria número 07-2012 celebrada el Miércoles 25 de Abril dos mil doce, en la sala Dolores Mata del Concejo Municipal, a las 6:02 p.m., con la asistencia de los señores y señoras:

MIEMBROS PRESENTES:

Luzmilda Matamoros Mendoza.	Síndica Suplente YUNTA
Luz Vera Fernández Montenegro.	Concejala Propietaria YUNTA
Olger Julio Chaves Godínez.	Concejal Suplente PLN
Ramiro Arguedas Mora.	Concejal Suplente YUNTA
Jacinto Bernardo Solís Villalobos.	Síndico Propietario YUNTA

Se inicia la sesión con el quórum de ley y preside la señora Luzmilda Matamoros Mendoza a las 6:05 pm en ausencia del señor Jacinto Bernardo Solís. El señor Síndico propietario, el señor Síndico Propietario se incorporó a las 6:08 pm, ya iniciada la sesión. En ausencia de la concejil Gina María Moya Jiménez, vota el señor Olger Julio Chaves Godínez.

MIEMBROS AUSENTES

Edwin Arturo Bermúdez Montes.	Concejal Propietario YUNTA
Ana Rosa Roldán Porras.	Concejala Suplente YUNTA
Gina María Moya Jiménez.	Concejala Propietaria PLN
Marco Antonio Casanova Trejos.	Concejal Propietario PLM
Landy Hernández Ramírez.	Concejal Suplente PLM

Presente la funcionaria Municipal, **Silvia Rímola Rivas**, encargada de asistir a los Concejos de Distrito

ORDEN DEL DIA:

- 1.-Atención al público.
- 2.-Lectura y aprobación del anterior acta.
- 3.-Correspondencia.
- 4- Mociones y Acuerdos.
- 5.-Asuntos varios.

ARTÍCULO PRIMERO

ATENCION AL PUBLICO

1 Se recibe al ser las 6:05 pm, a la señora Celia Viquez Rojas, funcionaria del Macroproceso de
2 Desarrollo Humano, Proceso de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad. La funcionaria
3 informa a este Concejo sobre la importancia de la variable de género y las acciones tomadas a la
4 fecha. Comentó que la Municipalidad de Escazú, cuenta con una Política Local para la Igualdad y
5 Equidad de Género, la que fue aprobada en Diciembre del 2009. Entregó a cada miembros
6 presente en la sesión el documento con la respectiva Política y copia con la publicación de la
7 Gaceta N°233 del Martes 2 de diciembre del 2008 que contiene:El decreto emitido por la Asamblea
8 Legislativa de la República de Costa Rica sobre Modificaciones de varios artículos del Código
9 Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril del 2008.
10 La señora Celia externa que es importante conocer la política para ser aplicada con conocimiento
11 de las variables en futuras Asambleas de Concejo de Distrito Ampliado.
12
13



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

POLÍTICA LOCAL PARA LA IGUALDAD Y
EQUIDAD DE GÉNERO



CERTIFICADO
ISO
9001:2008

R/ 23 de abril 2012
6:23 pm
JR

La Municipalidad de Escazú como gobierno local y en respuesta a las demandas de la comunidad plasmadas en el Plan de Desarrollo Cantonal, para lograr un Escazú con igualdad entre hombres y mujeres, se compromete para el período 2009-2017, a promover una política local de género que comprende los siguientes objetivos y acciones:

- A)** Realizar diagnósticos sobre las inequidades de género en el cantón cada 5 años.
- B)** Identificar las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres del cantón de Escazú para incluirlas en la planificación y presupuestación municipal.
- C)** Emplear el lenguaje inclusivo en toda la documentación interna y externa emanada desde la administración municipal y el Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú.
- D)** Desarrollar acciones afirmativas con los respectivos recursos presupuestarios dirigidas a reducir las brechas de género en el cantón.
- E)** Generar espacios de participación ciudadana para las mujeres del cantón, tomando en cuenta las diversidades que implican la edad, nacionalidad, color, condición social, económica, de discapacidad, entre otras.
- F)** Incluir en el proceso de planificación y presupuestación anual municipal, las demandas priorizadas en la Agenda Local de Mujeres, la cual será actualizada de forma bianual.
- G)** Asegurar que los proyectos y acciones que se generen a partir del plan de desarrollo cantonal contemplen la variable de género.
- H)** Revisar el Plan Regulador de Escazú en un lapso de dos años con el fin de incluir la perspectiva de género en el diseño de la ciudad de Escazú.
- I)** Revisar en un plazo máximo de dos años los reglamentos internos de la Municipalidad para incluir la perspectiva de género en los mismos y los consiguientes reglamentos, a partir de esta fecha, serán diseñados con enfoque de género.
- J)** Los Concejos de Distrito aprobarán aquellos proyectos comunales que evidencien la inclusión de la perspectiva de género.
- K)** La Municipalidad de Escazú se compromete a cumplir con lo estipulado en la Ley 8679 y a evaluar el nivel de cumplimiento de esta política con un seguimiento cuatrimestral.

Central Telefónica: 2208-
7500 /2208-7588/2208-
7513

www.escazu.go.cr
cultura@muniescazu.go.cr

Apto. 552-1250.
Costado norte del parque Central de
Escazú

CONTENIDO

	Pág N°
PODER LEGISLATIVO	
Leyes	2
PODER EJECUTIVO	
Acuerdos	3
Resoluciones	9
DOCUMENTOS VARIOS	10
PODER JUDICIAL	
Avisos	40
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Edictos	40
Avisos	41
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
Resoluciones	41
Avisos	42
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	42
REMATES	45
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	45
RÉGIMEN MUNICIPAL	68
AVISOS	68
NOTIFICACIONES	74
CITACIONES	79

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 8679

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

MODIFICACIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DEL
CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794

ARTÍCULO ÚNICO.-

Modifícase el Código Municipal, Ley N.° 7794, de 30 de abril de 1998, en la siguiente forma:

- a) Se reforma el artículo 1, cuyo texto dirá:
- "Artículo 1.-**
El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal."
- b) Se reforma el artículo 4, cuyo texto dirá:
- "Artículo 4.-**
La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:
- a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
 - b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
 - c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
 - d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
 - e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
 - f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
 - g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta Ley y su Reglamento.
 - h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
 - i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género."
- c) Se reforman los incisos a), f), g) y k) del artículo 13, cuyos textos dirán:

"Artículo 13.- Son atribuciones del concejo:

- a) Fijar la política y las prioridades del desarrollo municipal, en cada período del gobierno municipal electo, garantizando la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos desde la diversidad. Para su cumplimiento podrá aprobar la creación de oficinas especializadas, con su respectivo presupuesto.

[...]

- f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo.

- g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.

- k) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género.

Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.

[...]"

- d) Se modifica el artículo 17 en la siguiente forma: se le reforma el inciso e); al inciso g) se le adiciona una oración final; además, se adicionan los incisos o) y p). Los textos dirán:

"Artículo 17.-

Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

[...]

- e) Antes de entrar en posesión de su cargo, presentar, al concejo municipal, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón. Este debe incorporar la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de sexo o por cualquier otra condición. Este programa de gobierno deberá ser difundido a las diferentes organizaciones y a las personas vecinas del cantón.

[...]

- g) [...] Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género.

[...]

- o) Fiscalizar y garantizar que la municipalidad cumpla con una política de igualdad y equidad entre los géneros acorde con la legislación existente adoptada por el Estado, mediante el impulso de políticas, planes y acciones a favor de la equidad e igualdad entre los géneros.

- p) Impulsar una estrategia municipal para la gestión del desarrollo que promueva la igualdad y equidad de género tanto en el quehacer municipal como en el ámbito local, con la previsión de los recursos necesarios."

- e) Se reforma el segundo párrafo del artículo 49, cuyo texto dirá:

"Artículo 49.-

[...]

Cada concejo integrará como mínimo siete comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales y Condición de la Mujer. Al integrarse, se procurará que en ellas participen todos los partidos políticos representados y que en todas exista una representación proporcional por sexo.

[...]

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

N° 607-P.—7 de noviembre de 2008
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo que establece el artículo 139 de la Constitución Política, el artículo 47 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública y el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

Artículo I.—Designar al señor Marco Vinicio Ruiz Gutiérrez, Ministro de Comercio Exterior, portador de la cédula de identidad número 1-455-128, para que viaje en Delegación Oficial a New York, Estados Unidos de América, partiendo a las 09:15 horas del 18 de noviembre del presente año. Ello con regreso a las 21:30 horas del 20 de noviembre del presente año. Ello con el objeto de participar en la apertura de la oficina comercial de la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) y asistir a reuniones con representantes de Cámaras Empresariales Norteamericanas y con empresas con filiales en Costa Rica, a realizarse en New York, Estados Unidos de América, del 18 al 20 de noviembre de 2008.

Artículo II.—Los gastos de viaje del señor Ministro por concepto de impuestos, tributos o cánones que se deban pagar en las terminales de transporte y de alimentación y hospedaje serán cubiertos con recursos de COMEX de las subpartidas 10501, 10503 y 10504 del programa 792, de adelante por ese concepto asciende a \$770,00 (setecientos setenta con 00/100 dólares), sujeto a liquidación. El transporte aéreo de ida y de regreso será cubierto con recursos de la subpartida 10503 del mismo programa. Se le autoriza para realizar llamadas telefónicas, fotocopiado y envío de documentos vía fax e Internet al Ministerio de Comercio Exterior y para que se le aplique diferencia de hospedaje, en el evento de que proceda y para el pago de gastos de representación ocasionales en el exterior, según el artículo 41 y 48 del Reglamento de Gastos de Viaje para Funcionarios Públicos.

Artículo III.—En tanto dure la ausencia se nombra Ministra a.i. a la señora Amparo Pacheco Oreamuno, Viceministra del Ministerio de Comercio Exterior, a partir de las 9:15 horas del 18 de noviembre y hasta las 21:30 horas del 20 de noviembre de 2008.

Artículo IV.—Rige desde las 9:15 horas del 18 de noviembre y hasta las 21:30 horas del 20 de noviembre de 2008.

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los siete días del mes de noviembre de dos mil ocho.

OSCAR ARIAS SANCHEZ.—1 vez.—(Solicitud N° 12541).—C-29720.—(110994).

N° 608-P

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en las atribuciones conferidas por el artículo 139 de la Constitución Política, así como lo dispuesto en la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República; el artículo 47 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública y artículos 7, 29, 31 y 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.

Considerando:

I.—Que durante el mes de noviembre de 2008, la Presidencia del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas será ejercida por Costa Rica.

II.—Que el 18 de noviembre de 2008 será la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad ante el plenario de la 63 Asamblea General de las Naciones Unidas.

III.—Que la Presidencia del Consejo de Seguridad ha convocado a una Sesión Extraordinaria, el 19 de noviembre de 2008, para presentar "Paz con la Naturaleza", "Consenso de Costa Rica", y "Costa Rica por Siempre", para lo cual el señor Presidente de la República, viajará a intervenir como orador principal durante este evento.

IV.—Que dada la importancia que revisten para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto las actividades mencionadas, se ha creado la necesidad de la participación del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto para que sea quien haga la presentación del Informe Anual del Consejo de Seguridad ante la 63 Asamblea de Naciones Unidas el 18 de noviembre de 2008 e integre la Delegación Oficial del señor Presidente en la Sesión Extraordinaria, ante el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, el 19 de noviembre de 2008. Por tanto:

ACUERDA:

Artículo I°—Autorizar al señor Bruno Stagno Ugarte, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, cédula N° 8-068-578, para que haga la presentación del Informe Anual del Consejo de Seguridad ante la 63 Asamblea de Naciones Unidas el 18 de noviembre de 2008 e integre la Delegación Oficial del Sr. Presidente en la Sesión Extraordinaria, ante el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, del 17 al 20 de noviembre de 2008.

f) Se reforma el artículo 92, cuyo texto dirá:

"Artículo 92.-

El presupuesto municipal deberá satisfacer el Plan Anual Operativo de la manera más objetiva, eficiente, razonable y consecuente con el principio de igualdad y equidad entre los géneros, y la correspondiente distribución equitativa de los recursos."

g) Se reforma el artículo 94, cuyo texto dirá:

"Artículo 94.-

En la primera semana de julio, los concejos de distrito deberán presentar una lista de sus programas, requerimientos de financiamiento y prioridades, basados en el Plan de Desarrollo Municipal y considerando las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres. De conformidad con las necesidades de la población, el concejo incluirá en el presupuesto municipal, los gastos correspondientes, siguiendo el principio de igualdad y equidad entre los géneros."

h) Se reforman los artículos 125 y 126, cuyos textos dirán:

"Artículo 125.-

El personal se seleccionará por medio de pruebas de idoneidad, que se administrarán únicamente a quienes satisfagan los requisitos prescritos en el artículo 116 de esta Ley. Las características de estas pruebas y los demás requisitos corresponderán a los criterios actualizados de los sistemas modernos de reclutamiento y selección, así como al principio de igualdad y equidad entre los géneros, y corresponderán a reglamentaciones específicas e internas de las municipalidades. Para cumplir la disposición de este artículo, las municipalidades podrán solicitarle colaboración técnica a la Dirección General de Servicio Civil.

Artículo 126.-

Las municipalidades mantendrán actualizado el respectivo Manual para el reclutamiento y selección, basado en el Manual General que fijará las pautas para garantizar los procedimientos, la uniformidad y los criterios de equidad que dicho manual exige, aunado al principio de igualdad y equidad entre los géneros. El diseño y la actualización serán responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante la instancia técnica que disponga para este efecto."

i) Se adiciona al artículo 142, el inciso e). El texto dirá:

"Artículo 142.-

Créase el Sistema Nacional de Capacitación Municipal, para el diseño y la ejecución del proceso de capacitación municipal, integrado, sistemático, continuo y de alta calidad.

Los propósitos generales son:

[...]

e) Propiciar la participación igualitaria y equitativa de mujeres y hombres, en los procesos de capacitación municipal, e incluir en ésta temas nacionales de interés comunitarios con enfoque de género.

[...]"

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.—Aprobado a los treinta días del mes de octubre de dos mil ocho.

COMUNICASE AL PODER EJECUTIVO

Francisco Antonio Pacheco Fernández
PRESIDENTE

Hilda González Ramírez
PRIMERA SECRETARIA

Sandra Quesada Hidalgo
PRIMERA PROSECRETARIA

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los doce días del mes de noviembre del dos mil ocho.

Ejecítese y publíquese

ÓSCAR ARIAS SANCHEZ.—La Ministra de Gobernación y Policía, y Seguridad Pública, Janina Del Vecchio Ugalde.—1 vez.—(Solicitud N° 47392-Gobernación)—C-112220.—(L8679-112604).

- 1
- 2 La señora Luzmilda Matamoros planteo la necesidad y el señor Olger Chaves apoyo la misma
- 3 sobre posibilidades de recibir capacitación del tema.

1 La funcionaria indicó su disponibilidad para cualquier consulta y da el número de teléfono
2 22087510. Manifestó que se inició el proceso y que se espera que el punto J: *“Los Concejos de*
3 *Distrito aprobarán aquellos proyectos que evidencien la inclusión de la perspectiva de género”* que
4 antes del 2017 este implementado por completo.
5

6 Se agradece a la señora Celia Víquez su participación en este tema. Se retira al ser las 6.40pm
7

8 **ARTÍCULO SEGUNDO**

9

10 **LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES**

11 -Se lee y aprueba con las respectivas correcciones el acta 06-2012. **Definitivamente aprobada.**
12

13 **ARTÍCULO TERCERO**

14

15 **CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

16 **Para:** Srs/as Concejo de Distrito de Escazú Centro.

17 **De:** Proceso de Planificación

18 **Asunto: Entrega del acta 06-2012**

19 **Fecha:** 25 de Abril del 2012
20

21 **Para:** Sr. Arnoldo Barahona Cortés. Alcalde Municipal.

22 **De:** Proceso de Planificación.

23 **Asunto: Traslado del oficio P-PL/102-2012 con los acuerdos del 20 al 22 del acta 06-2012 del**
24 **Concejo de Distrito de Escazú Centro.**

25 **Fecha:** 16 de Abril del 2012
26

27 **Para:** Srs./as Regidores/as del Concejo Municipal.

28 **De:** Proceso de Planificación.

29 **Asunto: Traslado del oficio P-PL/103-2012 con los acuerdos del 20 al 22 del acta 06-2012 del**
30 **Concejo de Distrito de Escazú Centro.**

31 **Fecha:** 16 de Abril del 2012
32

33 **Para:** Srs/as Concejo de Distrito de Escazú Centro.

34 **De:** Proceso de Patentes

35 **Asunto: PLM 246-2012. Traslado de la solicitud de explotación de la licencia de licores**
36 **nacional Nº 15, titular el señor OSCAR PROTTI FERNÁNDEZ, cédula: 1-0223-0732**

37 **Fecha:** 09 de Abril del 2012
38

39 **Para:** Srs/as Concejo de Distrito de Escazú Centro.

40 **De:** Proceso de Patentes

41 **Asunto: PLM 262-2012. Traslado de la solicitud de explotación de la licencia de licores**
42 **nacional Nº 23, titular el señor JAVIER CÉSPEDES SOLÍS, cédula: 1-0879-0184**

43 **Fecha:** 18 de Abril del 2012
44

45 **Para:** Sr. Arnoldo Barahona Cortés. Alcalde Municipal.

46 **De:** Proceso de Planificación.

47 **Asunto: Traslado del P-PL/97-2012 con las respectivas matrices de los años 2011 y 2012 a la**
48 **fecha de los acuerdos tomados y trasladados del Concejo de Distrito de Escazú.**

49 **Fecha:** 09 de Abril del 2012
50

51 **Para:** Srs. Concejo de Distrito de Escazú Centro.

1 **De:** Sr. Arnoldo Barahona Cortés. Alcalde Municipal.
2 **Asunto:** **AL-410-2012 en referencia a la solicitud realizada por varias organizaciones**
3 **solicitando idoneidad para recibir fondos públicos. Se hace traslado de la atención de estas**
4 **solicitudes a la Licda. Laura Cordero del Proceso de Proveeduría.**
5 **Fecha:** 13 de Abril del 2012
6
7 **Para:** Srs. Concejo de Distrito de Escazú Centro.
8 **De:** Sr. Arnoldo Barahona Cortés. Alcalde Municipal.
9 **Asunto:** **AL-417-2012 en respuesta al acuerdo N°19 sobre informar sobre la idoneidad del**
10 **CEN CINAI de Escazú.**
11 **Fecha:** 13 de Abril del 2012
12
13 **Para:** Srs. Concejo de Distrito de Escazú Centro.
14 **De:** Sr. Arnoldo Barahona Cortés. Alcalde Municipal.
15 **Asunto:** **AL-426-2012 en referencia a la atención del P-PL/96-2012 sobre rol de atención del**
16 **tema de idoneidad en las respectivas Asambleas de Concejo de Distrito Ampliado.**
17 **Fecha:** 17 de Abril del 2012
18
19 **Para:** Srs. Concejo de Distrito de Escazú Centro.
20 **De:** Ing. Sandra Blanco Alfaro. Dirección del Macroproceso de Ingeniería y Obras
21 **Asunto:** **Correo electrónico con lista de sectores intervenidos con bacheo en todo el cantón.**
22 **Fecha:** 19 de Abril del 2012
23
24 **Para:** Srs/as Concejos de Distrito del Cantón de Escazú.
25 **De:** Sra. Ana Rosa Roldán Porras
26 **Asunto:** **Hace entrega de informe sobre su labor en la Comisión del Plan Regulador como**
27 **representante de Escazú Centro.**
28 **Fecha:** Entregado el 25 de Abril del 2012(Doc. con fecha del 10 de Diciembre del 2011)
29
30 **Para:** Srs. Concejo de Distrito de Escazú Centro
31 **De:** Proceso de Planificación.
32 **Asunto:****Orden del día para la Asamblea del 28 de Abril a las 3:00pm**
33 **Fecha:** 25 de Abril del 2012
34
35 **Para:** Srs. Concejo de Distrito de Escazú Centro
36 **De:** Proceso de Planificación.
37 **Asunto:** **Copia de la lista de los grupos organizados convocados para la actividad del 28 de**
38 **Abril y que fueron entregado en forma física por el funcionaria municipal el señor Jorge**
39 **Montero.**
40 **Fecha:** 25 de Abril del 2012
41
42 **Para:** Srs. Concejo de Distrito de Escazú Centro
43 **De:** Proceso de Planificación.
44 **Asunto:** **Matriz que contiene los proyectos que entraron en el 2011 para ser ejecutados en el**
45 **2012. Proyectos con presupuesto asignado.**
46 **Fecha:** 25 de Abril del 2012
47
48 **Para:** Sr. Ronald Vargas Zumbado. Director de la Escuela Corazón de Jesús.
49 **De:** Proceso de Planificación

1 **Asunto: Oficio N°D 53-2012 Invitación para conocer proyecto de Construcción de la Escuela**
2 **Corazón de Jesús.**

3 **Fecha:** 25 de Abril del 2012

5 **Para:** Sr. Ronald Vargas Zumbado. Director de la Escuela Corazón de Jesús.

6 **De:** Proceso de Planificación

7 **Asunto: Copia del oficio N°D 61-2012 con atestados y que fue remitido al Lic. Navil Campos**
8 **Paniagua. Gerente de Área Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la**
9 **República.**

10 **Fecha:** 25 de Abril del 2012

12 **Para:** Srs. Concejo de Distrito de Escazú Centro

13 **De:** Proceso de Igualdad y Equidad de Género.

14 **Asunto: Entrega de documento sobre la Política para la Igualdad y Equidad de Género. Ley**
15 **8679 que contiene modificaciones de varios artículos del Código Municipal, Ley 7794**

16 **Fecha:** 25 de Abril del 2012

17 **ARTÍCULO CUARTO**

19 **4. -MOCIONES Y ACUERDOS:**

22 **Acuerdo N° 23-2012:** El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, no recomendar la
23 explotación de las licencias N°15 nacional y N°23 nacional , en ambos casos por su cercanía con
24 la Escuela de Venezuela y que está cuenta con una numerosa población infantil. **Definitivamente**
25 **aprobado.**

27 **Acuerdo N° 24-2012:** El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, solicitar respetuosamente
28 a la Administración que los días domingos, el área de juegos, ubicado en el parque de Escazú
29 Centro, sea abierto y cerrado por funcionarios de la Policía Municipal, que también cuenta con la
30 función de vigilar la seguridad ciudadana. Así la comunidad infantil puede hacer uso de las
31 instalaciones el día domingo. **Definitivamente aprobado.**

33 **Acuerdo N° 25-2012:** El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, que no se llevará a cabo
34 la presentación del informe de rendición de cuentas de la persona representante ante la Comisión
35 a la comunidad en la Asamblea de Concejo de Distrito Ampliado, el próximo 28 de Abril a las 3:00
36 pm. **Definitivamente aprobado.**

38 **Acuerdo N° 26-2012:** El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, reunión el día 09 de
39 Mayo a las 9:00 am en la Escuela Corazón de Jesús. Se asigna al señor Olger Chaves comunicar
40 al señor Director Ronald Vargas Zumbado, día y hora de la reunión. **Definitivamente aprobado.**

42 **Acuerdo N° 27-2012:** El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, invitar a la Comisión de
43 Asuntos Sociales del Concejo Municipal a la visita del día 09 de Mayo, a las 9:00 am en la Escuela
44 Corazón de Jesús. La señora Luzmilda Matamoros es la persona asignada para convocar a los
45 miembros de la comisión de sociales. **Definitivamente aprobado.**

47 **ARTÍCULO QUINTO**

49 **5. -ASUNTOS VARIOS:**

1
2 El señor Olger Chaves le recuerda al Concejo de Distrito que aún esta pendiente la invitación del
3 señor Isidro Calvo, Jefe de la Policía Municipal a una sesión del Concejo, con el fin de ver temas
4 de seguridad en el Distrito de Escazú.
5

6 **Acuerdo Nº 28-2012:** El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, invitar al señor Isidro
7 Calvo Rodríguez, Jefe del Proceso de Seguridad Ciudadana a la sesión del 23 de Mayo a las 6:00
8 pm. **Definitivamente aprobado.**
9

10
11 A las 8:10 p.m horas se da por terminada la sesión.
12
13
14
15

16
17 Luzmilda Matamoros Mendoza
18 Preside la sesión

Ramiro Arguedas Mora.
Secretario